



RES - 2025 - 446 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/08/2025

VISTO:

La Resolución 2025-786-D, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 2025-786-D, ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28-08-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución 2025-786-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES - 2025 - 786 - D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente 2025-20034; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaria Academica, Verónica M. L. Glibota Landriel, a través de la cual solicita la designación de la Contadora Rebeca Anneris Coletti, como Auxiliar Docente de Primera interina de la unidad curricular Contabilidad Básica – carrera Licenciatura en Comercio Exterior; Que fundamenta su pedido, en la necesidad de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, en virtud de la licencia otorgada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por concurso al Contador Pablo Arnaiz, mientras se desempeñe como Profesor Adjunto interino de la unidad curricular; Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Designar a la Contadora Rebeca Anneris Coletti – DNI N° 36.989.630, como Auxiliar Docente de Primera interina con Dedicación Simple de la unidad curricular Contabilidad Básica - carrera Licenciatura en Comercio Exterior, a partir de



la fecha de la presente Resolución y mientras dure la licencia del Contador Pablo Arnaiz otorgada por RES 2025-388-CD. ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS. ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTÍCULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas